

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6737

*ORDEN de 17 de abril de 1985 por la que se destina al personal relacionado en los anexos I y II de esta Orden a las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Canarias e islas Baleares, así como a los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Canarias e islas Baleares, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos;

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, reguladores del traslado voluntario de funcionarios,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Administraciones Públicas de referencia, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en una situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, Interior e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de abril de 1985.-P. D.(Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO I

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese y destino, respectivamente:

##### Junta de Galicia

T06PG05A1901. Bernal Llorente, Diego. TR-LU. Secretario general. Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad y Consumo. Lugo.

A03PG19774. Prado Lamas, Carmen. AG-OR. Auxiliar. Delegación Provincial. Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Orense.

##### Diputación Regional de Cantabria

T13CO0C830007. Alvaro Monterio, María Nieves. SC-Instituto Nacional del Cons.-MD. Auxiliar. Consejo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, Santander.

##### Junta de Andalucía

T06PG4A67. Alvarez Villalón, Teodoro. IN-MD. Jefe Sección de Planificación. Dirección General de Construcciones y Equipo Esc. Consejo de Educación y Ciencia, Sevilla.

A13GO4077. Blanco Fernández, Genoveva. IR-SE. Auxiliar. Consejería de Gobernación, Sevilla.

T06PG15A2575. González Graciano, Antonio. TR-MD. Subalterno. Instituto de Bachillerato de Cabra (Córdoba).

T07EC3A15. Nogales Mateus, Prudencio. EC-BA. Subalterno. Consejería de Presidencia, Sevilla.

T11GO13A73P. Vargas Rienda, Josefina. SC-AISNA-MD. Auxiliar. Delegación Provincial Cons. Salud y Consumo, Granada.

A01PG3635. Visiedo Rodríguez, José María. IR-SE. Delegación Provincial. Consejería de Turismo, C. y Trans. Granada.

##### Consejo Regional de Murcia

T35OP14A0003. Martínez-Carrasco Pajarón, Angel. OP-MU. Ingeniero técnico de Obras Públicas. Dir. regional de Recursos Hidráulicos. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Murcia.

##### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

A30PG0950. Serrano Sánchez, Alfonso. Dip. Reg. Cantabria.-S. T. Delegación Prov. Consej. Educación y Cultura, Ciudad Real.

##### Generalidad de Valencia

T13CO0C830008. Cano Martín, María Rosario. SC-Ins. N. Cons.-MD. Auxiliar. Servicio Territorial. Consejería de Cultura Educación y Ciencia, Castellón de la Plana.

##### Junta de Extremadura

A16AG91. Piedehierro Sánchez, Manuel. AG-BA. Jefe de Sección. S.ª G. T. Consejería Turismo, Transportes y Comunicaciones, Mérida.

##### Junta de Canarias

I07GO82000011. López González-Cóviella, Javier. Comunidad de Madrid. Insp. Médico Escolar. Nivel II. Dirección Territorial Salud. Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Santa Cruz de Tenerife.

##### Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

A03PG26829. Pomar Llambias, Jaime Antonio. OP-BL. Auxiliar. Consejería de Educación y Cultura, Palma de Mallorca.

#### ANEXO II

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese y destino, respectivamente:

A02PG11384. Gómez Pico, María Elia. Junta de Galicia. Delegación del Gobierno en Galicia.

A47GO01022. Pérez Cabornero, Eugenia María Carmen. IR-MD. Delegación de Hacienda. La Coruña.

T11AG16A618-P. Acevedo Coronel, Ignacio. AG-IRYDA-MD. Administrativo. Jefe Provincial. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Las Palmas de Gran Canaria.

**6738** *ORDEN de 17 de abril de 1985 por la que se destina a don José Enrique Herrero de Padura a los Servicios Territoriales en La Coruña, de la Junta de Galicia.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Galicia solicitando los servicios de don José Enrique Herrero de Padura para sus Servicios Territoriales en La Coruña,

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, reguladores del traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la Junta de Galicia, acuerda:

Primero.—Destinar a José Enrique Herrero de Padura, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal A01PG03074, como Secretario de la Delegación de la Junta de Galicia en La Coruña, con nivel 30.

Segundo.—En el plazo de diez días hábiles, y con efectos del siguiente al de la publicación de esta Orden, la Administración de origen procederá a efectuar el cese, con mención expresa de la situación especial de Servicios en Comunidades Autónomas, debiendo efectuarse la toma de posesión en el plazo que marca la legislación vigente en la materia. De esta última se remitirá copia autorizada a la Jefatura de Personal de origen.

Tercero.—Podrá renunciarse al destino obtenido en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Orden.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia, e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Director general de la Función Pública.

**6739** *RESOLUCION de 23 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión de Coordinación de la Función Pública a don Fernando Díaz de Liano Argüelles.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, nombro Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión de Coordinación de la Función Pública a don Fernando Díaz de Liano Argüelles—A01PG003172—, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 23 de abril de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**6740** *ORDEN de 12 de abril de 1985 por la que se acuerda nombrar para la provisión de dos plazas de Departamento del Instituto Nacional de Toxicología a los Técnicos Facultativos de dicho Instituto que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso anunciado por resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha

22 del pasado mes de febrero, de dos plazas de Directores de Departamento del Instituto Nacional de Toxicología, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de su Reglamento orgánico en su actual redacción, aprobada por Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre,

Este Ministerio acuerda nombrar para las expresadas plazas a los Técnicos Facultativos de dicho Instituto que a continuación se relacionan:

Don Esteban Vallejo Vallejo, Director del Departamento de Madrid.

Don Juan Luis Valverde Villareal, Director del Departamento de Barcelona.

Excluir del concurso a don Jorge Hernández Calvet, por haber renunciado al mismo, y a don Antonio García González, por haber tenido entrada su petición en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo de presentación fijado en el anuncio del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1985.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**6741** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mataró, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, al Notario de dicha localidad don Enrique Jiménez Brundelet.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mataró, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Mataró, del Colegio Notarial de Barcelona, a don Enrique Jiménez Brundelet, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

**6742** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombra a don Antonio Plaza Amador Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería.*

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968,

Esta Secretaría Técnica ha tenido a bien disponer que don Antonio Plaza Amador, Médico forense con destino en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería, pase destinado a la Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la misma capital, vacante por pasar a la situación de excedencia voluntaria don Basilio Compan Hanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Secretario técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.